**RESOLUCIÓN DE DECANATO/DIRECCIÓN** (seleccionar según el tipo de unidad académica) **No.** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Por medio de la cual se da a conocer el resultado de la CONVOCATORIA PÚBLICA ESTÍMULO ESTUDIANTE INSTRUCTOR del Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha., para estudiantes del programa de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.de la cohorteHaga clic o pulse aquí para escribir texto..

El Decano/Director Elija un elemento. Haga clic o pulse aquí para escribir texto. de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO QUE**

1. El Acuerdo Superior 176 de 2000, creó la categoría de Estudiante Instructor, como un estímulo a los estudiantes de Maestría y Doctorado de la Institución, el cual consiste en la exención total del pago de los derechos de matrícula, así como en un estímulo económico equivalente a 1.5 SMLMV.
2. El Acuerdo Superior 339 de 2007, amplió el mencionado estímulo a los estudiantes de especializaciones médicas, clínicas y quirúrgicas.
3. Mediante la Resolución \_\_\_\_del Consejo de (Facultad, Instituto), se autorizó la apertura de la cohorte \_\_ del programa \_\_\_\_\_ y, conforme al parágrafo 1, artículo 3 del [Acuerdo Superior 339 del 26 de junio de 2007,](http://secretariageneral.udea.edu.co/doc/a0339-2007.rtf) previa recomendación del Comité de Programa, se establecieron los cupos para el estímulo de “Estudiante Instructor”, los requisitos y los criterios de selección.
4. Mediante la Resolución del Comité Central de Posgrados Nº Haga clic o pulse aquí para escribir texto. del Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. y conforme al parágrafo 2, artículo 3 del [Acuerdo Superior 339 del 26 de junio de 2007,](http://secretariageneral.udea.edu.co/doc/a0339-2007.rtf) se aprobaron Haga clic o pulse aquí para escribir texto. (Haga clic o pulse aquí para escribir texto. ) cupos en la Categoría de Estudiante Instructor, para la Haga clic o pulse aquí para escribir texto. del programa Haga clic o pulse aquí para escribir texto., Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Igualmente, se establecieron los criterios de selección y la ponderación precisa y detallada de los mismos.
5. Mediante Resolución de Decanato/Dirección (seleccionar según el tipo de unidad académica) número XXX del del \_\_\_\_de \_\_\_de 202\_\_, se convocó a los estudiantes de la cohorte \_\_\_\_ del programa \_\_\_\_\_\_\_\_\_ para asignar los XXXX (cantidad) cupos autorizados para el estímulo de Estudiante Instructor.
6. La unidad académica recibió documentación de los siguientes aspirantes: a. \_\_\_\_\_; b. \_\_\_\_\_ …..
7. De conformidad con la competencia asignada por el literal B del artículo 4 del Acuerdo Superior 339 de 2007, el Comité del Programa de \_\_\_\_\_\_, evaluó a los aspirantes con los criterios generales y específicos fijados en la Convocatoria Pública \_\_\_ del \_\_\_ de\_\_\_ de 202\_\_, y asignó los puntajes, así.

| **ASPIRANTE C.C.** | **Puntaje** |
| --- | --- |
|  |  |
|  |  |

1. Es necesario publicar el resultado de la evaluación y asignar el estímulo de acuerdo a los cupo convocados.

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Elegibles.** Conformar la lista de elegibles con los aspirantes que obtuvieron un puntaje igual o superior al mínimo exigido para aspirar al estímulo, así:.

| **CÉDULA** | **PUNTAJE (100%)** |
| --- | --- |
|  |  |
|  |  |

Parágrafo. La lista que tendrá una vigencia de Haga clic o pulse aquí para escribir texto. (Haga clic o pulse aquí para escribir texto. ) meses contados a partir de la fecha de la convocatoria.

**Artículo 2. Elegidos.** Conceder el estímulo académico de Estudiante Instructor de la cohorte XXXX del programa Haga clic o pulse aquí para escribir texto. a los estudiantes relacionados a continuación que obtuvieron el puntaje más alto así:

| **CÉDULA** | **PUNTAJE (100%)** |
| --- | --- |
|  |  |
|  |  |

**Artículo 3.** De conformidad con el literal D del artículo 4 del Acuerdo Superior 339 de 2007, hace parte del procedimiento de matrícula de los estudiantes beneficiarios del estímulo, la firma de pagarés y sus respectivas cartas de instrucciones, como garantía de las obligaciones adquiridas por los mismos.

**Artículo 4.** Ordenar que, una vez culminado el proceso de matrícula, los estudiantes beneficiarios del estímulo suscriban los contratos en los que se detallen las obligaciones que asumen, entre otros.

**Artículo 5.** Como contraprestación al estímulo académico otorgado, los estudiantes beneficiarios del mismo, deben dictar seis (6) horas lectivas semanales en promedio por semestre, en cursos de pregrado y en áreas relacionadas con su campo de formación. Para ello, el Comité de Posgrado gestionará ante el decano o director de la unidad académica respectiva, la reserva de los cursos y de las horas lectivas disponibles para los estudiantes instructores.

**Artículo 6.** Los estudiantes beneficiarios del estímulo, no pueden serlo de manera simultánea, de otros otorgados por la Universidad de Antioquia. Tampoco pueden recibir otras asignaciones provenientes de nuestra Institución, ni de otras entidades de naturaleza pública, derivadas de relaciones de carácter laboral o contractual.

**Artículo 7.** La erogación presupuestal de cada vigencia se hará con cargo a la unidad ejecutora Haga clic o pulse aquí para escribir texto..

**Artículo 8.** Notificar la presente Resolución a cada aspirante. La notificación podrá efectuarse mediante correo electrónico, siempre que el estudiante lo haya aceptado.

**Artículo 9.** Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito al correo electrónico Haga clic o pulse aquí para escribir texto.dentro de los 10 días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los dispuesto por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los

|  |
| --- |

Nombre del Decano o Director